



DECISIO



El Informe Anual 2012 de la UIF

por Daniel Perrotta

para www.prevenciondelavado.com

INFORME ANUAL 2012 UIF

Argentina permanece en la denominada Lista de Países con Deficiencias Estratégicas, y salir de la misma es el objetivo que persigue la delegación que defiende la posición ante el Organismo Internacional. A ese fin, resulta fundamental resolver las deficiencias destacadas por el GAFI, y uno de los aspectos recurrentemente reclamado, se refiere a la necesidad de

contar con una unidad anti lavado “operacional y eficaz”. El Informe Anual 2012 de la UIF intenta dejar constancia de sus esfuerzos en pos de mejorar la magra calificación y en ese marco detalla algunos conceptos que como Sujeto Obligado, vale considerar.



Argentina permanece aún hoy en la denominada Lista de Países con Deficiencias Estratégicas, y salir de la misma es el objetivo que desde octubre del año 2010, persigue la delegación que defiende la posición ante el Organismo Internacional.

En la misma línea del Informe Anual del año próximo pasado, la dirección actual de la UIF realiza un notable esfuerzo por resaltar los objetivos cumplidos durante el período 2010-2012, reforzando la idea de establecer una clara diferenciación respecto de las gestiones que la precedieron.

En términos generales, la UIF ha continuado la senda del año 2011, orientada al cumplimiento de distintos objetivos, aunque sin duda el disparador real de estos avances se halló y se halla fuera de la misma voluntad de la conducción del organismo. El gran impulsor de los avances ha sido el propio GAFI, más allá que esta circunstancia no vaya en desmedro de los efectivos avances.

A pesar de lo antedicho, Argentina permanece aún hoy en la denominada Lista de Países con Deficiencias Estratégicas, y salir de la misma es el objetivo que desde octubre del año 2010, persigue la delegación que defiende la posición ante el Organismo Internacional.

Obviamente, los impactos de integrar dicha lista son graves. Entre otras consecuencias las entidades financieras del mundo deben prestar especial atención a las relaciones comerciales y operaciones que se cursen con Argentina, generando riesgos de potenciales pérdidas de negocios internacionales y por supuesto dificultad para acceder al mercado financiero internacional.

En ese marco, resulta ya reiterativo afirmar que es fundamental resolver las deficiencias destacadas por el GAFI, siendo uno de los aspectos recurrentemente reclamado, la necesidad de contar con una unidad anti lavado "operacional y eficaz". El Informe en cuestión intenta dejar constancia de sus esfuerzos en pos de mejorar la magra calificación, y en este objetivo detalla algunos conceptos que vale considerar.

Por otro lado el accionar de la Justicia, continúa aún entre las observaciones de fondo que no han mostrado evolución positiva alguna, durante el período en análisis.

Entre sus logros 2012, el Informe Anual de la UIF, destaca principalmente los siguientes:

- a) Nuevas regulaciones para los Sujetos Obligados,
- b) El incremento de las fiscalizaciones in-situ,
- c) La participación de Argentina en los Organismos Internacionales,
- d) La capacitación de los Sujetos Obligados y de la Sociedad en general,
- e) Utilización del enfoque basado en riesgo y de herramientas tecnológicas más avanzadas para el análisis de los reportes.





La Gestión de la Unidad de Información Financiera

Nuevas Regulaciones para Sujetos Obligados

El Informe destaca que durante el 2012, entre otras acciones, se emitieron nuevas Resoluciones dirigidas a los sujetos obligados incorporados al artículo 20 de la Ley N° 25.246 (incisos 19 a 23), mediante la reforma de junio de 2011 (Ley N° 26.683). Los mismos son:

- Agentes o corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades cuyo objeto sea el corretaje inmobiliario, integradas y/o administradas exclusivamente por agentes o corredores inmobiliarios matriculados;
- Asociaciones mutuales y cooperativas reguladas por las Leyes N° 20.321 y N° 20.337 respectivamente;
- Personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus y microómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial, naves, yates y similares, aeronaves y aerodinos;
- Personas físicas o jurídicas que actúen como fiduciarios, en cualquier tipo de fideicomiso y las personas físicas o jurídicas titulares de o vinculadas -directa o indirectamente- con cuentas de fideicomisos, fiduciantes y fiduciarios en virtud de contratos de fideicomiso;
- Personas jurídicas que cumplen funciones de organización y regulación de los deportes profesionales.

Sin duda, esta es una medida importante, considerando el rol que las distintas APNFD comenzaron a jugar en los procesos de lavado, consecuentemente con la aparición de trabas en los canales tradicionalmente más utilizados por los delincuentes.

Inspecciones

La Ley 26.683 establece que es potestad de la UIF, definir los procedimientos de supervisión, fiscalización e inspección in situ para el control del cumplimiento de las obligaciones por parte de los Sujetos Obligados.

Mediante la Resolución 165/2011, el Organismo establece las pautas generales de supervisión reglamentando el deber de colaboración de los Órganos de Contralor: BCRA, CNV, SSN y el INAES, y los procedimientos de supervisión que deben aplicar en la revisión de los sujetos obligados bajo su control.

En este marco, y durante el año 2012 se realizaron en total 125 procesos de supervisión de acuerdo al siguiente detalle. Además se presenta un comparativo con el año 2011.

La Ley 26.683 establece que es potestad de la UIF, definir los procedimientos de supervisión, fiscalización e inspección in situ para el control del cumplimiento de las obligaciones por parte de los Sujetos Obligados



En este marco, y durante el año 2012 se realizaron en total 125 procesos de supervisión de acuerdo al siguiente detalle. Además se presenta un comparativo con el año 2011.

SUPERVISOR	SUJETOS OBLIGADOS	2012	2011	Variación
BCRA	Entidades Bancarias y Cambiarias	44	46	-2
CNV	Agentes de Bolsa, Sociedades de Bolsa y Fondos	28	19	9
SSN	Mercado Asegurador	20	21	-1
INAES	Cooperativas	6		6
UIF	Contadores	2		2
	Fútbol	4		4
	Remesadoras	2	2	
	Inmobiliario	3		3
	Emisores de Tarjetas de Crédito	3	3	
	Joyerías	1	5	-4
	Juegos de Azar	2	5	-3
	Escribanías	10		10
	Casas de Antigüedades		2	-2
	Galerías de Arte		2	-2
	Transporte de Caudales		3	-3
	Fundaciones		3	-3
	Sociedades de Capitalización y Ahorro		4	-4
	TOTAL	125	115	

Como novedad se destaca que han sido efectuadas supervisiones a Sujetos Obligados reglamentados por la UIF durante el mismo 2012, tales como Clubes de Fútbol e Inmobiliarias. Llama la atención que no se hayan realizado inspecciones a sociedades de capitalización y ahorro, atendiendo a que durante el 2011 y 2012, han sido el sector que mayor cantidad de reportes de operaciones sospechosas han generado

Se destaca también como novedad las inspecciones a Escribanías, actividad que tanto a nivel a local como regional, se presenta como uno de los canales principales conforme lo indican en los distintos reportes tipológicos de los Organismos de Control.

Se destaca también como novedad las inspecciones a Escribanías, actividad que tanto a nivel a local como regional, se presenta como uno de los canales principales conforme lo indican en los distintos reportes tipológicos de los Organismos de Control.





Sumarios

Las sanciones por incumplimientos derivadas de conductas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 25.246, pueden generarse en distintas circunstancias:

- No reportar operaciones sospechosas (ROS).
- Deficiencias en la aplicación de procedimientos de debida diligencia.
- Incumplir con las obligaciones de información requeridas por la UIF.

Durante el 2012, se iniciaron 17 sumarios, de los cuales 15 corresponden a entidades financieras y con origen en posibles incumplimientos al deber de reportar operaciones sospechosas. Los dos restantes, corresponden a una compañía de seguros y a una sociedad de bolsa.

Conforme el Informe, los sumarios iniciados en el período 2009/2012, se distribuyen entre los Sujetos Obligados de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|-----|
| • Entidades Financieras y Bancarias: | 74% |
| • Juegos de Azar: | 15% |
| • Joyerías: | 3% |
| • Galerías de Arte: | 2% |
| • Escribanos: | 2% |
| • Sociedades de Bolsa: | 2% |
| • Aseguradoras: | 2% |

Por otro lado, y conforme al inicio, se clasifican de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------|-----|
| • En el marco de un ROS: | 75% |
| • Supervisión UIF: | 21% |
| • Supervisión Regulador: | 4% |

La cantidad de sumarios indica una cantidad sustancialmente menor a la del año precedente que había alcanzado la suma de 30. Estos guarismos de sumarios comparados con el universo de los sujetos obligados, que ascienden a 26.958, parecen exiguos. Como dato comparativo, en Chile existen 3.888 Sujetos Obligados y los sumarios o procesos sancionatorios durante el 2011 ascendieron a 152.

Nuevamente se destaca el BCRA como el organismo más comprometido en estos aspectos de la tarea, más allá que realmente las entidades financieras son los sujetos obligados más apegados y evolucionados en materia de cumplimiento de los formalismos exigidos. Otros Sujetos obligados, ya sea por la propia cultura del modelo de negocio o por limitantes a nivel de recursos y estructura, se encuentran más indefensos frente a una supervisión que sin duda aún valora de sobremanera el cumplimiento de los formalismos. La SSN, el INAES y la propia UIF aún deben mostrar avances en esta materia, con el consecuente y previsible impacto sobre los Sujetos Obligados correspondientes.

La cantidad de sumarios indica una cantidad sustancialmente menor a la del año precedente que había alcanzado la suma de 30. Estos guarismos de sumarios comparados con el universo de los sujetos obligados, que ascienden a 26.958, parecen exiguos.



Los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)

Continúa la tendencia de un notable crecimiento en la cantidad de operaciones sospechosas reportadas. Los reportes efectuados durante el año 2012 ascendieron a 35.705, cifra que supera la los informados durante el período 2002-2011, que alcanzaron los 22.510.

En el Cuadro siguiente, se presenta una matriz de reportes por Sujeto Obligado, comparativa con el año anterior.

Sujeto Obligado	2.012	Participación sobre el Total	2011	Incremento de ROS 2012/2011	Porcentaje del aumento (variación del SO/Variación total)
Sociedades de Capitalización y Ahorro	23.421	65,60%	6.051	17.370	77,83%
Entidades Financieras	9.129	25,57%	4.594	4.535	20,32%
Casas de Cambio	67	0,19%	1.437	-1.370	-6,14%
Registro de Propiedad Inmueble	623	1,74%	400	223	1,00%
Registro de Propiedad Automotor	182	0,51%	213	-31	-0,14%
Juegos de Azar	58	0,16%	156	-98	-0,44%
BCRA	119	0,33%	147	-28	-0,13%
AFIP	168	0,47%	51	117	0,52%
Sector Seguros	452	1,27%	90	362	1,62%
Escribanos Públicos	39	0,11%	78	-39	-0,17%
Emisores de Cheques de Viajero y Tarjetas de Crédito	977	2,74%	53	924	4,14%
Remesadores de Fondos	18	0,05%	39	-21	-0,09%
Transportadores de Caudales	20	0,06%	34	-14	-0,06%
Mercado de Capitales	113	0,32%	22	91	0,41%
CNV	24	0,07%	8	16	0,07%
Obras de Arte y Antigüedades	70	0,20%	6	64	0,29%
Despachantes de Aduana	3	0,01%	2	1	0,00%
Otros	206	0,58%	2	204	0,91%
Profesionales Matriculados en Colegios Públicos	2	0,01%	2	0	0,00%
Organismos Fiscalización de P Jurídicas	6	0,02%	1	5	0,02%
SSN	8	0,02%	1	7	0,03%
Totales	35.705		13.387	22.318	

Algunos datos representativos:

- Las Sociedades de Capitalización y Ahorro, vuelven a presentarse como el sector que reportó la mayor cantidad de operaciones durante el 2012, superando el 65% del total. Vale recordar que durante el 2011 aportaron como debutantes en la materia el 45%. Paradójicamente la UIF no realizó ninguna inspección durante el pasado año. Las cifras son demasiado significativas como para no dedicar una atención directa, ya sea porque realmente constituyen un canal o porque las Sociedades estén adoptando políticas de debida diligencia no acordes. Sin duda un tema a considerar.
- Un dato a considerar: las Casas de Cambio aportaron el 0,67% del total de reportes contra el 11% del año anterior.



- Los Emisores de Cheques de Viajero y Tarjetas de Crédito, ocupan el tercer lugar detrás de las Sociedades de Capitalización y Ahorro y Entidades Financieras, con un 2,74%.
- Los Escribanos, redujeron a la mitad la cantidad de ROS respecto al año anterior, a pesar de ser un sector especialmente inspeccionado por la UIF.
- Importante incremento de los ROS por parte del sector asegurador. Durante el 2012 realizaron 452 reportes contra sólo 90 del año anterior. Sin duda el sector ha evolucionado en cuanto a la aplicación de estas exigencias y la creación de la Gerencia de Prevención de Lavado en la SSN, puede haber sido uno de los impulsores.

Los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)

Un dato fundamental a la hora de evaluar la real gestión de la UIF, lo constituye la cantidad de reportes de operaciones sospechosas pendientes. Llamativamente el Informe de Gestión 2012 no presenta datos comparables en forma directa con los del Informe Anterior 2011, no obstante del análisis del mismo se pueden obtener los siguientes datos:

Conceptos	2002/2011	2012	Total	%
Total de ROS Pendientes	19.771	35.705	55.476	
Menos Archivados y Ministerio Fiscal		206	206	
TOTAL PENDIENTES	19.771	35.499	55.270	94,94%
ARCHIVADOS	1.696	59	1.755	3,01%
MINISTERIO FISCAL	1.043	147	1.190	2,04%

Es decir, que el porcentaje de pendientes sobre el total de ROS, alcanza el 94,94%, siendo al año anterior el 87%. Más allá de la carga operativa extra que representaron las operaciones sospechosas de los últimos dos años, estos guarismos reflejan una dilación histórica en el análisis y obviamente es otro de los factores que la UIF deberá remediar para elevar la opinión del GAFI.



...el porcentaje de pendientes sobre el total de ROS, alcanza el 94,94%, siendo al año anterior el 87%.

Concluyendo, las claves de atención para los Sujetos Obligados

Uno de los puntos críticos que debe resolver Argentina para dejar de integrar la Lista de Países con Deficiencias, es presentar a la UIF como una Unidad “operacional y eficaz”. Ésta es una de las deficiencias que le valieron el ingreso a la descalificante lista, pero su solución continúa siendo una condición necesaria, más no suficiente.

Por ende será necesario, entre otros aspectos un nivel de eficiencia mayor en el análisis de las operaciones sospechosas, lo cual sin duda será otro desafío que deberá enfrentar la Unidad, considerando el notable incremento en los reportes efectuados desde los Sujetos Obligados.

Aparece además otro factor agravante. Recientemente en Oslo, Noruega, Argentina elevó información preliminar al GAFI del programa previsto de blanqueo que entraría en vigor en julio. El Organismo Internacional, además de informar que vigilará la implementación de este programa, instó a la Argentina a la aplicación de todas las medidas ALD / CFT de acuerdo con cuatro principios del GAFI sobre la materia. Estudiará el resultado una vez que toda la información se encuentre disponible.

La situación actual y otros factores coyunturales agravantes, entre ellos los casos de corrupción, la mencionada Ley de Blanqueo, imputaciones a un gobernador provincial en materia de lavado y al propio presidente de la UIF por demoras en denuncias a la justicia de casos vinculados al poder político, son factores que sin duda siguen dificultando la defensa Argentina, frente al objetivo de mejorar la calificación del GAFI y salir de una Lista.



DECISIO

En Argentina:

3 de Febrero 2823 - Piso 2 - C1429BFA - C.A.B.A.

Tel: +54 - 11 - 4780-5967

En Colombia:

Calle 90 No. 11-44 | Oficina 103 | Bogotá.

Tel: 571-618-3777

Decisio es una empresa que brinda servicios de consultoría y capacitación, a nivel regional, en materia de Prevención del Lavado de Dinero para bancos, entidades financieras, empresas de seguros, cooperativas, mutuales y clubes de fútbol, entre otros sujetos obligados.

Más información en

www.decisiola.com

¿Más información sobre Prevención del Lavado de Dinero?

Contáctenos o visite nuestro website

www.decisiola.com

Decisio S.A.

Asesoramiento y Capacitación en Gobierno Corporativo, Gestión Integral de Riesgos, Prevención del Lavado de Dinero y Protección al Consumidor Financiero